

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45009 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña María Victoria Basanta Eiras, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal abreviado voluntario número 157/2013, de Ebanistería y Mobiliario, S.L., con CIF n.º B35075662, se han presentado por don Francisco J. Martell Jaizme, Textos Definitivos del Informe de la Administración Concursal.

Procedase a la publicación establecida en el artículo 95 de la Ley Concursal, en el "BOE", al no hallarse regulado el Registro Público Concursal, y tablón de anuncios del Juzgado y póngase de manifiesto el informe en la oficina judicial a los acreedores a los fines y efectos del artículo 97 bis y ter. de la Ley Concursal.

Finalizados los plazos, pasen los autos a la mesa de S.S^a. a fin de acordar sobre el fin de la fase común del concurso.

Y para que sirva de publicación a los efectos previstos en la Ley, se expide el presente edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130064139-1